



Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024

Oficial de la Fuerza Pública fue condenada por cometer un delito contra el Servicio

La ausencia injustificada de la oficial -en el grado de Teniente Coronel- ocurrió desde el 26 de septiembre del año 2023, cuando de manera voluntaria decidió no presentarse a sus superiores después de un periodo de vacaciones, abandonando los deberes propios de su cargo en la institución policial, situación que conllevó a que el Fiscal 2405 Penal Militar y Policial de Conocimiento realizara la investigación y posterior solicitud de medida privativa de la libertad por el delito de *Abandono del servicio*.

Con más de 20 años de servicio en la Policía, la uniformada sabía de la ilicitud de la conducta que estaba cometiendo, asimismo, desconoció las responsabilidades que tenía como oficial superior, específicamente la concerniente a brindar protección y seguridad a la comunidad. Con este comportamiento se afectó directamente el Servicio, uno de los bienes jurídicos tutelados más importantes para la Fuerza Pública.

Ante lo expuesto, el Juez 1201 Penal Militar y Policial de Conocimiento profirió sentencia condenatoria de seis meses de prisión en centro carcelario, luego de negar el sustituto de prisión domiciliaria. En la actualidad, la hoy condenada se encuentra fuera del país, sin embargo, deberá presentarse para cumplir dicha pena.

Con autonomía, efectividad y transparencia investigamos las acciones de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, dentro de nuestra competencia.

